

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO CDI MOCOA.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSORCIO CDI MOCOA  Representante: PABLO ANDRES MONTILLA, identificado con C.C. No. 98394761 de Pasto, integrado por:  1) INGECON S.A, con NIT. 822.000.138-1, con un porcentaje de participación del 50% y, 2) PABLO ANDRÉS MONTILLA, identificado con C.C. No 98.394.761 de Pasto, con un porcentaje de participación del 50%
NIT / CC	901.479.796-9
OBJETO	<i>“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.</i>
VALOR	DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL VEINTICINCO PESOS (\$2.258.015.025,00), incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.  ETAPA 1: \$134.629.900,00. ETAPA 2: \$2.123.385.125,00
PLAZO	TRECE (13) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.  ETAPA 1: CINCO (5) MESES ETAPA 2: OCHO (8) MESES
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE ABRIL DE 2021
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	03 DE MAYO DE 2021
SUSPENSION 1 DEL 14/05/2021	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO: 14/05/202021 al 28/05/2021

OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO CDI MOCOA.

PRPORROGA 1 A LA SUSPENSION 1 DEL 28/05/2021	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO: 29/05/2021 al 12/06/2021
SUSPENSION 2 DEL 02/11/2021	HASTA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN; CON REINICIO AUTOMÁTICO, UNA VEZ OBTENIDA LA MISMA
FECHA DE REINICIO SUSPENSION 2:	01 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE TERMINACIÓN Y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO - ETAPA 1	01 DE OCTUBRE DE 2022
ACTA DE INICIO - ETAPA 2	02 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACION CONTRATO	02 DE JUNIO DE 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSI No. 1	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prórroga: Diez (10) días calendario.</li> <li>2. Adición de Recursos: \$48.560.211,00.</li> </ol>

### CONSIDERACIONES

1. Que el contratista, **CONSORCIO CDI MOCOA**, mediante comunicación **CC-CDI-048** de fecha 01 de octubre de 2022, solicitó a la interventoría, **CONSORCIO INTER PUTUMAYO**, una prórroga al plazo de ejecución y adición de recursos del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021)**, en los siguientes términos:

*"(...) Del resultado de la definición de la etapa 1, se encontró que para cumplir con el programa arquitectónico y con las funcionalidades del Centro de desarrollo infantil CDI, se requieren adicionar las siguientes áreas:*

Descripción	Contractual				Modificado esquema Arquitectónico			
	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	Cantidad mayor	Cantidad menor	Cantidad final	Valor total
Aulas y zonas administrativas	m <sup>2</sup>	423	\$ 1.610.000,00	\$ 681.030.000,00			423,00	\$ 681.030.000,00
Zonas de servicio	m <sup>2</sup>	207	\$ 3.075.000,00	\$ 636.525.000,00			207,00	\$ 636.525.000,00
Circulación abierta y muros	m <sup>2</sup>	276	\$ 565.000,00	\$ 155.940.000,00	57,40		333,40	\$ 188.369.305,00
Area libre: zonas duras	m <sup>2</sup>	10	\$ 257.000,00	\$ 2.570.000,00	32,69		42,69	\$ 10.971.587,00
Area libre: zonas blandas	m <sup>2</sup>	584	\$ 102.500,00	\$ 59.860.000,00		90,09	493,91	\$ 50.625.980,00
Cerramiento perimetral	m	80	\$ 535.000,00	\$ 42.800.000,00	8,43		88,43	\$ 47.307.375,00
Demolición	m <sup>2</sup>			\$ -				\$ -
<b>COSTO DIRECTO</b>				\$ 1.578.725.000,00				\$ 1.614.829.247,00
Administración (%)			26,50%	\$ 418.362.125,00				\$ 427.929.750,00
Imprevistos (%)			3,00%	\$ 47.361.750,00				\$ 48.444.877,00
Utilidad (%)			5,00%	\$ 78.936.250,00				\$ 80.741.462,00
<b>COSTO TOTAL OBRA</b>				\$ 2.123.385.125,00				\$ 2.171.945.336,00

  

Adición Contrato de Obra	\$	48.560.211,00
Adición Contrato de Interventoría		
Prórroga		10 días Calendario

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO CDI MOCOCA.**

*Por lo tanto, respetuosamente me permito solicitar se apruebe la modificación al cuadro de áreas del proyecto y consecuentemente una adición estipulada en cuarenta y ocho millones quinientos sesenta mil doscientos once pesos m/cte. (\$ 48.560.211).*

*Con el fin de realizar las ejecuciones adicionales contempladas en el cuadro, es necesario disponer de una prórroga para su ejecución, el cual se ha contemplado en diez (10) días (...).*

2. Que la Interventoría, **CONSORCIO INTER PUTUMAYO**, mediante comunicación **IP-FDT-107** de fecha 01 de octubre de 2022, recomendó y solicitó a la Supervisión prorrogar el plazo de ejecución y adicionar recursos al **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021)** y **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-92756-11 (PAF-DAPREII-I-019-2021)**, argumentando lo siguiente:

*“(...) De conformidad a la solicitud elevada por el contratista a esta interventoría, es analizada y se emite concepto de favorabilidad teniendo en cuenta el balance de áreas donde se mantuvieron los valores contractuales de las áreas de aulas y zonas administrativas, como también de las zonas de servicio, sin embargo, las áreas de circulación abierta tuvieron un incremento de 57.40 m2 y el Área libre: Zonas duras con incremento de 32.69 m2, igualmente el cerramiento tuvo un incremento de 8.43 ml, esto debido a la adaptación del programa arquitectónico, geometría e implantación del mismo en el lote entregado, áreas de mayor cantidad que fueron amortizadas en medida con una disminución de las “Áreas libres: Zonas blandas”, sin embargo y a pesar de la reducción mencionada, se hace necesario adicionar un valor de \$48.560.211,00 para dar cumplimiento con los 1.500 m2 establecidos en el programa arquitectónico, por consiguiente, se recomienda a FINDETER y a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA adelantar la modificación No. 1 Contrato de obra No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021), en el sentido de adicionar un valor de \$48.560.211,00 y otorgar una prórroga de 10 días calendario de la etapa 2 para la construcción de las áreas y cerramiento incrementado, teniendo en cuenta que las mismas demandan mayor tiempo en su procedimiento constructivo que las zonas blandas.*

*Adicionalmente y teniendo en cuenta la recomendación anterior, con el fin de garantizar un seguimiento integral a las obras desarrolladas en los 10 días adicionales, se solicita formalmente a FINDETER y a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, otorgar los mismos 10 días calendario al contrato de interventoría No. 3-1-92756-11 (PAF-DAPRE II-1019-2021) y adicionar un valor de \$6.640.908,00 con el fin de cubrir los costos de mayor permanencia de interventoría, detallada de la siguiente forma:*

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	\$ 5.000.000,00	15%	2,1	\$ 1.575.000,00	0,33	\$ 525.000,00
Residente de Interventoría	1	\$ 4.000.000,00	100%	2,1	\$ 8.400.000,00	0,33	\$ 2.800.000,00
Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) o Profesional en Aseguramiento de Calidad	1	\$ 3.800.000,00	50%	2,1	\$ 3.990.000,00	0,33	\$ 1.330.000,00
Profesional Social	1	\$ 3.800.000,00	40%	2,1	\$ 3.192.000,00	0,33	\$ 1.064.000,00
Residente de Interventoría de Acabados	1	\$ 4.000.000,00	5%	2,1	\$ 420.000,00	0,33	\$ 140.000,00
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)</b>							<b>\$ 5.859.000,00</b>
<b>PERSONAL TECNICO</b>							

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO CDI MOCOÁ.**

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M (%)	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
<b>SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)</b>							
<b>OTROS COSTOS DIRECTOS</b>							
				UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL PARCIAL
Papelería, informes y copias				MES	0,33	\$ 1.250.000,00	\$ 416.667,00
viaticos y transportes				MES	0,33	\$ 1.095.722,30	\$ 365.241,00
<b>SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)</b>							<b>\$ 781.908,00</b>
<b>RESUMEN GENERAL PROPUESTA ECONÓMICA</b>							
<b>VALOR TOTAL (1+2+3)</b>							<b>\$ 6.640.908,00</b>
<b>IVA 19% - NO APLICA PARA EL PRESENTE CONTRATO POR SER DERIVADO DE UN CONVENIO CON RECURSOS INTERNACIONALES</b>							
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ADICIÓN 1 (PRORROGA 10 DIAS)</b>							<b>\$ 6.640.908,00</b>

Los valores expuestos corresponden al detalle de la oferta económica para la etapa 2 entregada inicialmente y las dedicaciones mínimas contractuales de los profesionales (...).

- Que el SUPERVISOR del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, designado por FINDETER, emite concepto de fecha 17 de noviembre de 2022, en el cual solicita al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar una prórroga al plazo de ejecución y adición de recursos para el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021)** y **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-92756-11 (PAF-DAPREII-I-019-2021)**, en los siguientes términos:

*(...) Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra mediante el oficio CC-CDI-048 del 1 de octubre de 2022 y el concepto y solicitud presentada por la interventoría a través de oficio IP-FDT-107 de fecha 1 de octubre de 2022, radicado por medio de correo electrónico el 5 de octubre de 2022, en la cual se solicita para el contrato de obra No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021): (i) la adición por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$48.560.211,00) y (ii) la prórroga por diez (10) días calendario; y para el contrato de interventoría No. 3-1-92756-11 (PAF-DAPRE II-I019-2021): (i) la adición por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$6.640.908,00) y (ii) la prórroga por diez (10) días calendario, la supervisión manifiesta lo siguiente:*

*Durante la ejecución de la primera etapa del contrato de obra correspondiente a ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS, en las diferentes mesas de trabajo adelantadas entre contratista, interventoría, supervisión y cliente (DAPRE-ECOPETROL), se determinó que para dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en el anexo técnico y programa arquitectónico para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil de Mocoa, Putumayo, se debían tener en cuenta mayores y menores cantidad en las áreas contractuales de los diferentes espacios de la edificación, las cuales se mencionan a continuación:*

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO CDI MOCOCA.**

Descripción	Unidad	Cantidad inicial	Mayor cantidad	Menor cantidad	Cantidad total
Circulación abierta y muros	M <sup>2</sup>	276.00	57.40		333.40
Área libre: zonas duras	M <sup>2</sup>	10.00	32.69		42.69
Área libre: zonas blandas	M <sup>2</sup>	584.00		90.09	493.91
Cerramiento perimetral	ML	80.00	8.43		88.43

*Teniendo en cuenta la geometría y condición del predio destinado para la construcción del CDI, resultado del diseño se estableció que, en cumplimiento del programa arquitectónico y anexo técnico, se requieren mayores cantidades en las circulación abierta, zonas duras y cerramiento, con el fin de garantizar la distribución y correlación espacial de cada uno de los ambientes del CDI, así como también el ingreso al acceso principal de la edificación. De igual forma, con las fachadas de las edificaciones no se puede lograr el cerramiento total del predio debido a la geometría de este, por lo tanto, para garantizar el cerramiento total de los 1500 metros cuadrados se requiere adicionar el ítem de cerramiento perimetral.*

*Así las cosas, la supervisión considera que lo primordial es la funcionalidad del Centro de Desarrollo Infantil, tal cual como lo exigen las normas, especificaciones, anexo técnico y el programa arquitectónico y así poder garantizar que el CDI dentro de su etapa de operación preste el servicio adecuado a la primera infancia.*

*De igual forma, para la ejecución de las cantidades adicionales, se requiere un tiempo adicional, teniendo en cuenta que el plazo inicial del contrato está establecido para las cantidades contractuales. Por lo tanto, la supervisión considera viable realizar la prórroga al contrato de obra.*

*Así las cosas, teniendo en cuenta que la interventoría requiere hacer seguimiento a las mayores cantidades resultantes de la primera etapa del proyecto, lo cual requiere de un plazo adicional de diez (10) días tal cual lo establecido en el cronograma presentado por el contratista, sin perjudicar el tiempo establecido para el cierre contractual, la supervisión considera se debe aprobar para el contrato de interventoría, la adición y prórroga solicitada.*

*Los recursos cuya adición se solicita para los contratos de obra e interventoría, provienen de los recursos del Fondo Abu Dabi para el Desarrollo, del convenio No. 025-19 (DAPRE-FINDETER) 3028933 (ECOPETROL).*

*En relación a la adición solicitada por el interventor, se precisa que esta suma es concordante con la propuesta económica entregada por la interventoría (...).*

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO CDI MOCOCA.**

*Finalmente es de señalar que en el comité ejecutivo No. 32, realizado el 18 de octubre de 2022, se informó al DAPRE y ECOPETROL sobre la adición y prórroga para los contratos de obra No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021) y de interventoría No. 3-1-92756-11 (PAF-DAPRE II-I-019-2021).*

*Por lo tanto, la supervisión aprueba las solicitudes hechas por el contratista CONSORCIO CDI MOCOCA y la interventoría CONSORCIO INTER PUTUMAYO, y procede a recomendar al Comité Técnico avalar:*

1. *Para el contrato de obra No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021):*
  - *Adición por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$48.560.211,00) con cargo a los recursos del Fondo Abu Dabi para el Desarrollo del convenio No. 025-19 (DAPRE-FINDETER) 3028933 (ECOPETROL).*
  - *Prórroga por diez (10) días calendario.*
  
2. *Para el contrato de interventoría No. 3-1-92756-11 (PAF-DAPRE II-I-019-2021):*
  - *Adición por el valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$6.640.908,00) con cargo a los recursos del Fondo Abu Dabi para el Desarrollo del convenio No. 025-19 (DAPRE-FINDETER) 3028933 (ECOPETROL).*
  - *Prórroga por diez (10) días calendario (...).*
  
4. Que el COMITÉ FIDUCIARIO, en sesión virtual de fecha 22 de noviembre de 2022, tal y como consta en el Acta No. 39, luego de analizar la recomendación dada por el COMITÉ TÉCNICO, Aprobó: i) Prórroga al plazo de ejecución por el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** y una adición de recursos por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$48.560.211,00) M/CTE**, con cargo a los recursos del Fondo Abu Dabi para el Desarrollo del convenio No. 025-19 (DAPRE-FINDETER) 3028933 (ECOPETROL), para el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021)** y, ii) Prórroga al plazo de ejecución por el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** y una adición de recursos por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$6.640.908,00) M/CTE**, con cargo a los recursos del Fondo Abu Dabi para el Desarrollo del convenio No. 025-19 (DAPRE-FINDETER) 3028933 (ECOPETROL), para el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-92756-11 (PAF-DAPREII-I-019-2021)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE**, la elaboración del presente instrumento.
  
5. Que el **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021)**, en adelante, **CONTRATO DE OBRA**, dispone en su Cláusula Vigésima Novena **“MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**:

*“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

**OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92756-12 (PAF-DAPREII-O-022-2021) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE Y CONSORCIO CDI MOCOA.**

1. *Solicitar por escrito, justificada y soportada por EL CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico”.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA**, por el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el **12 de junio de 2023**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al valor del **CONTRATO DE OBRA** la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$48.560.211,00) M/CTE**, con cargo a los recursos del Fondo Abu Dabi para el Desarrollo del Convenio No. 025-19 (DAPRE-FINDETER) 3028933 (ECOPETROL).

**PARÁGRAFO:** En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el Valor Total de la **ETAPA 2** del **CONTRATO DE OBRA**, es de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.171.945.336,00) M/CTE** y el Valor Total del **CONTRATO DE OBRA** es de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.306.575.236,00) M/CTE**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES**, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **22 de noviembre de 2022**.

**EL CONTRATANTE,**



**GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE**

**EL CONTRATISTA,**



**PABLO ANDRÉS MONTILLA**  
Representante  
**CONSORCIO CDI MOCOA**